

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

5913 Notificación de vehículos abandonados en la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de expediente de vehículos abandonados que a continuación se relacionan, ya que, habiendo resultado infructuosa las gestiones de localización y notificación a los mismos en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

MATRICULA	MARCA	MODELO	COLOR	F. DEPOSITO
MU3467AJ	OPEL	VECTRA	BLANCO	28/10/2015
8864FDK	FIAT	DOBLO 1,3	BLANCO	01/04/2016
J1442W	VOLKSWAGEN	PASSAT	BLANCO	22/09/2016
8893CVB	OPEL	COMBO	BLANCO	25/11/2016
1946CGJ	RENAULT	MEGANE	GRIS	25/11/2016
MU2563BD	RENAULT	CLIO	BLANCO	23/05/2017
MU1249BC	CITROEN	XANTIA	VERDE	23/05/2017
CB989BR	FIAT	SEICENTO	AZUL	26/07/2017
MU2220CC	OPEL	MOVANO	BLANCO	26/07/2017
MU3408CK	RENAULT	MASTER	BLANCO	26/07/2017
4179BZD	FORD	MONDEO	GRIS	06/10/2017
B2985PT	RENAULT	LAGUNA	BLANCO	21/05/2018
MU2132BJ	PEUGEOT	205	BLANCO	08/08/2018
T3739AN	LANCIA	DELTA	A.MARINO	04/12/2018
MU8221BJ	CITROEN	C15	BLANCO	21/12/2018
MU1202AY	SEAT	TOLEDO	ROJO	15/03/2019
9335BGW	PEUGEOT	206	GRIS	15/03/2019
M7712LX	OPEL	CALIBRA	ROJO	17/04/2019
7497BGB	BMW	323i	VERDE	17/04/2019
MU5641BM	PEUGEOT	205	ROJO	17/06/2019
A8283EB	HYUNDAI	ATOS	AZUL	03/03/2020
2350BMR	VOLKSWAGEN	GOLF	AZUL	24/01/2020
0871CXY	AUDI	A6	BLANCO	05/03/2020
6431BHN	SEAT	IBIZA	DORADO	24/01/2020
7990BVS	PEUGEOT	206	GRIS	29/10/2020

Teniendo conocimiento esta Alcaldía que los citados vehículos han sido retirados de la vía pública después de encontrarse más de un mes en estado de abandono en diferentes calles de esta población o tras alguna circunstancia o infracción que conllevara la inmovilización y depósito de éstos, y transcurridos más de dos meses desde su retirada y depósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015 m de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad vial.

Dispongo:

Primero.- Dar un plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación del presente, para que lo retire del depósito municipal, con arreglo a lo que se determina en el artículo 106 del R.D.L 6/2015, de 30 de octubre. A estos efectos deberá personarse en las dependencias de la Policía Local de Archena, en Cl. Maestro Pepe.

Segundo.- Que pasado dicho plazo, y no darse cumplimiento a lo interesado anteriormente, por este Ayuntamiento, se procederá a su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

Tercero.- Se publique este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para su público conocimiento.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López, en Archena, a 8 de septiembre de 2021.